



"2014, año de las y los jóvenes Coahuilenses"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: GIM02027-13-03-227/14
Exp.: DCM090127MT1
Rfc.: DCM090127MT1

HOJA No. 1

ASUNTO: Se dan a conocer información y documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero.

Torreón, Coahuila, a 10 de Julio de 2014

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:
DISEÑO, CONSTRUCCION DE METALES Y OBRAS, S.A. DE C.V.
ESTEBAN GONZALEZ No. 1561
J LUZ TORRES
TORREÓN, COAHUILA
C.P. 27390

Esta Unidad Administrativa, Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 primer y segundo párrafos y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; y en ejercicio de las facultades fiscales de carácter público, previstas en lo dispuesto en las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, II y V TERCERA, CUARTA Primero, Segundo y Último Párrafos, OCTAVA, primer párrafo, fracción I Inciso a), b) y d), Novena primer párrafo y Décima fracciones I y III del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009 y publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de abril de 2009; en relación con los Artículos Noveno, fracción VIII, de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y Décimo Segundo, fracción II, de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos; se expide la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013, así como en los artículos 33 primer párrafo fracciones V, VI y último párrafo y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente y en los Artículos 1 primer y segundo párrafos, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22 y 29 primer párrafo fracciones III y IV, y párrafos penúltimo y último del mismo artículo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de Noviembre de 2011; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 48 y 49 Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones II, XII, XIX, XX y XLI y 7 primer párrafo fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012 y en los Artículo 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo, fracción II, numeral 6; y último párrafo de dicha fracción, 10, 17 y 26 primer párrafo fracciones III, XVIII, XXI, XXV, XXIX y XXXIV segundo y tercer párrafos, 43 primer párrafo fracción VI del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto que reforma y adiciona diversas

.....2



"2014, año de las y los jóvenes Coahuilenses"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GIM02027-13-03-227/14
Exp.: DCM090127MT1
Rfc.: DCM090127MT1

HOJA No. 2

disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 34 de fecha 29 de abril de 2014; así como con fundamento en el artículo 42 fracción II del Código Fiscal de la Federación, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63 segundo párrafo del mismo Código Fiscal de la Federación, le comunica lo siguiente:

Se le dan a conocer la información y documentación obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en su carácter de tercero conocido en relación con la revisión que se le está practicando al amparo de la orden número GIM0502027/13 contenida en el oficio mediante el oficio número 192/2013 de fecha 12 de Noviembre de 2013 girado por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; a nombre del contribuyente DISEÑO, CONSTRUCCION DE METALES Y OBRAS, S.A. DE C.V. mismo que fue notificado legalmente por Estrados, el día fecha 07 de Febrero de 2014, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, a que esta afecta como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2012, Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012 e Impuesto Empresarial a Tasa Unica por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012 y como retenedor, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012 e Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2012; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio y mensuales definitivas correspondientes a las contribuciones antes señaladas; derivado de lo anterior se hacen constar en este oficio los siguientes hechos:

HECHOS

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO 192/2013 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2013, EN EL QUE SE LE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GIM0502027/13

En virtud de que el contribuyente revisado DISEÑO, CONSTRUCCION DE METALES Y OBRAS, S.A. DE C.V., desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en ESTEBAN GONZALEZ No. 1561 J LUZ TORRES, en la ciudad de Torreón, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que está obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra vacío, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 19 de Noviembre de 2013, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el C. JORGE ALBERTO GARCIA GARCIA notificador designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GIM0502027/13 contenida en el oficio No. 192/2013 de fecha 12 de Noviembre de 2013, expedida por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero 192/2013, de fecha 12 de Noviembre de 2013, en el que se le solicita información y documentación, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

"2014, año de las y los jóvenes Coahuilenses"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GIM02027-13-03-227/14
Exp.: DCM090127MT1
Rfc.: DCM090127MT1

HOJA No. 3

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del día 15 de Enero de 2014, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calle Manuel Acuña No. 276 sur, primer piso, Colonia centro en la ciudad de Torreón, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>.

Ahora bien, en la Ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 11:25 horas del día 7 de Febrero de 2014, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calle Manuel Acuña No. 276 sur, primer piso, Colonia centro en la ciudad de Torreón, Coahuila; y de la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada, el día 7 de Febrero de 2014.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO GIM02027-13-03-028/14 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2014, EN EL QUE SE LE COMUNICA LA SUSTITUCIÓN DE AUTORIDAD, PARA CONTINUAR LA REVISIÓN DE GABINETE BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GIM0502027/13

En la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 15:00 horas del día 17 de Febrero de 2014, en virtud de que el C. DISEÑO, CONSTRUCCION DE METALES Y OBRAS, S.A. DE C.V., desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en ESTEBAN GONZALEZ No. 1561 J LUZ TORRES, en la ciudad de Torreón, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que está obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra vacío, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 19 de Noviembre de 2013, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GIM0502027/13 contenida en el oficio No. 192/2013 de fecha 12 de Noviembre de 2013, expedida por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero GIM02027-13-03-028/14, de fecha 10 de Febrero de 2014, en el que se le comunica la sustitución de autoridad, para continuar la revisión de gabinete, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 17 de Febrero de 2014, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calle Manuel Acuña No. 276 sur, primer piso, Colonia centro en la ciudad de Torreón, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica

"2014, año de las y los jóvenes Coahuilenses"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: GIM02027-13-03-227/14
Exp.: DCM090127MT1
Rfc.: DCM090127MT1

HOJA No. 4

<http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>.

Ahora bien, en la Ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 15:45 horas del día 11 de Marzo de 2014, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calle Manuel Acuña No. 276 sur, primer piso, Colonia centro en la ciudad de Torreón, Coahuila; y de la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada, el día 11 de Marzo de 2014.

EMISION DEL OFICIO NUMERO GIM02027-13-03-072/14 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2014, EN EL QUE SE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA, BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GIM0502027/13

En virtud de que el contribuyente revisado DISEÑO, CONSTRUCCION DE METALES Y OBRAS, S.A. DE C.V., no exhibió la documentación e información solicitada mediante oficio número 192/2013 de fecha 12 de Noviembre de 2013, mismo que fue debidamente notificado por estrados al contribuyente DISEÑO, CONSTRUCCION DE METALES Y OBRAS, S.A. DE C.V., el día 7 de Febrero de 2014, en la cual se le solicito lo siguiente:

"I.-INFORMACION Y DOCUMENTACION FISCAL

- 1.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, del Aviso de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, así como todos los avisos presentados de modificación
- 2.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, de las declaraciones de pagos provisionales, pagos mensuales y anual; y en su caso complementarias así como solicitudes de devolución de saldos a favor, avisos de compensación y compensaciones presentadas del ejercicio sujeto a revisión
- 3.- En su caso, fundamento legal que lo exime, de la obligación de efectuar los pagos a sus proveedores de bienes y servicios con cheque nominativo
- 4.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, de las declaraciones Informativas de Operaciones con Terceros, normales y complementarias en su caso, del ejercicio sujeto a revisión

II.-CEDULAS DE TRABAJO

- 1.- Cédula de papeles de trabajo que contenga la integración mensual que muestre los conceptos que conforman los ingresos nominales para efectos del Impuesto Sobre la Renta y los ingresos gravados para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Unica del ejercicio sujeto a revisión.
- 2.- Cédula de papeles de trabajo que contenga las cifras de la integración de los cálculos de los Pagos mensuales del Impuesto al Valor Agregado propio y retenido, de los meses sujetos a revisión, así como de los cálculos de los Pagos Provisionales del Impuesto Sobre la Renta propio y retenido, del ejercicio sujeto a revisión, incluyendo la determinación del coeficiente de utilidad aplicado; así como los cálculos de los Pagos Provisionales del Impuesto Empresarial a Tasa Unica.

"2014, año de las y los jóvenes Coahuilenses"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GIM02027-13-03-227/14
Exp.: DCM090127MT1
Rfc.: DCM090127MT1

HOJA No. 5

- 3.- Cédula de papeles de trabajo que contenga la determinación del cálculo de las depreciaciones y amortizaciones deducibles aplicadas en el ejercicio sujeto a revisión.
- 4.- Papel de trabajo mediante el cual se consigne por conceptos los actos realizados que integran el Valor Neto de los Actos o Actividades identificados por cada una de las tasas afectas al Impuesto al Valor Agregado efectivamente cobrado, así como el Impuesto al Valor Agregado acreditable efectivamente pagado por cada uno de los meses sujetos a revisión.
- 5.- Cédula de papeles de trabajo que contenga la integración por concepto e importe de los Ingresos, así como de las Deducciones Autorizadas manifestados en la declaración Anual del ejercicio que se revisa y que fueron considerados para la base en el pago del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto Empresarial a Tasa Unica, así como de los conceptos que se hayan acreditado a ambos impuestos de ser el caso.
- 6.- Cédula de papel de trabajo para la determinación de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores pendientes de aplicar, que en su caso se aplicaron en el ejercicio sujeto a revisión.
- 7.- Cédula de papeles de trabajo que contenga la determinación base y cálculo del Ajuste Anual por Inflación del ejercicio sujeto a revisión.
- 8.- En su caso, cédula de papel de trabajo en el que haya determinado el inventario acumulable, si optó por Acumular sus inventarios para efectos del cálculo de los pagos provisionales y anual del Impuesto Sobre la Renta.

III.-DOCUMENTACION COMPROBATORIA

- 1.- Libros Principales y Auxiliares, así como los Registros y Cuentas Especiales que conforme a las disposiciones legales debe llevar, de conformidad con el artículo 28 primer párrafo fracción I y último párrafo del Código Fiscal de la Federación y artículo 29 primer párrafo de su reglamento
- 2.- Consecutivo fiscal de facturas de ventas, contratos, notas de remisión, recibos, comandas, tiras de auditoría de máquinas registradoras y notas de crédito del ejercicio sujeto a revisión
- 3.- Pólizas de registro de Ingresos, Egresos y de Diario con su documentación soporte del ejercicio sujeto a revisión
- 4.- Estados de Cuenta y fichas de Depósitos Bancarios de todas las cuentas que manejó, así como comprobantes de comisiones, traspasos, préstamos, intereses y cheques devueltos del ejercicio sujeto a revisión."

Por lo que una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles, computados a partir del día siguiente a aquel en que se le notifico el oficio No. 192/2013 de fecha 12 de Noviembre de 2013, por estrados al contribuyente revisado DISEÑO, CONSTRUCCION DE METALES Y OBRAS, S.A. DE C.V., y en virtud de que la documentación no fue proporcionada se configuro la hipótesis normativa establecida en el artículo 85, fracción I del Código Fiscal de la Federación, vigente al momento de la emisión de la mencionada multa, por lo que se le impuso la multa mínima establecida en el artículo 86 fracción I del Código Fiscal de la Federación vigente al momento de la emisión de la mencionada multa contenida en el oficio número GIM02027-13-03-072/14 de fecha 31 de Marzo de 2014, el cual fue debidamente notificado por estrados el día 25 de Abril de 2014 al contribuyente revisado DISEÑO, CONSTRUCCION DE METALES Y OBRAS, S.A. DE C.V.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO GIM02027-13-03-072/14 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2014, EN EL

.....6

"2014, año de las y los jóvenes Coahuilenses"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: GIM02027-13-03-227/14
Exp.: DCM090127MT1
Rfc.: DCM090127MT1

HOJA No. 6

QUE SE LE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GIM0502027/13

En la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 11:00 horas del día 1 de Abril de 2014, en virtud de que el Contribuyente revisado DISEÑO, CONSTRUCCION DE METALES Y OBRAS, S.A. DE C.V., desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en ESTEBAN GONZALEZ No. 1561 J LUZ TORRES, en la ciudad de Torreón, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que está obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra vacío, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 19 de Noviembre de 2013, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el C. JORGE ALBERTO GARCIA GARCIA, notificador designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GIM0502027/13 contenida en el oficio No. 192/2013 de fecha 12 de Noviembre de 2013, expedida por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero GIM02027-13-03-072/14, de fecha 31 de Marzo de 2014, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C. C.P. Y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 1 de Abril de 2014, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calle Manuel Acuña No. 276 sur, primer piso, Colonia centro en la ciudad de Torreón, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>.

Ahora bien, en la Ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 12:10 horas del día 25 de Abril de 2014, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calle Manuel Acuña No. 276 sur, primer piso, Colonia centro en la ciudad de Torreón, Coahuila; y de la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada, 25 de Abril de 2014.

EMISION DEL OFICIO NUMERO GIM02027-13-03-122/14 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2014, EN EL QUE SE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA, BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GIM0502027/13

En virtud de que el Contribuyente Revisado DISEÑO, CONSTRUCCION DE METALES Y OBRAS, S.A. DE C.V., no exhibió la documentación e información solicitada mediante el Oficio 192/2013 de fecha 12 de Noviembre de 2013, mismo que fue debidamente notificado al Contribuyente revisado DISEÑO, CONSTRUCCION DE METALES Y OBRAS, S.A. DE C.V., según consta en Acta de notificación de fecha 7 de Febrero de 2014, ni con la imposición de

.....7

"2014, año de las y los jóvenes Coahuilenses"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GIM02027-13-03-227/14
Exp.: DCM090127MT1
Rfc.: DCM090127MT1

HOJA No. 7

una primera multa contenida en el Oficio GIM02027-13-03-072/14 de fecha 31 de Marzo de 2014, en la cual se le reitera la solicitud de la documentación e información contenida en el Oficio 192/2013, multa que fue notificada legalmente por estrados con fecha 25 de Abril de 2014 al Contribuyente revisado DISEÑO, CONSTRUCCION DE METALES Y OBRAS, S.A. DE C.V., según consta en la constancia de Retiro de Estrados No. GIM02027-13-03-091/14 de fecha 25 de Abril de 2014, por lo que se le considera reincidente configurándose la hipótesis normativa establecida en el artículo 85, fracción I del Código Fiscal de la Federación, vigente en la emisión de la mencionada multa, por lo que se le impuso la multa máxima establecida en el artículo 86 fracción I del Código Fiscal de la Federación, vigente en la emisión de la mencionada multa, contenida en el Oficio GIM02027-13-03-122/14 de fecha 20 de Mayo de 2014, la cual le fue debidamente notificada al Contribuyente revisado DISEÑO, CONSTRUCCION DE METALES Y OBRAS, S.A. DE C.V., por estrados, el día 12 de Junio de 2014.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO GIM02027-13-03-122/14 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2014, EN EL QUE SE LE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GIM0502027/13

En la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 11:00 horas del día 21 de Mayo de 2014, en virtud de que el C. DISEÑO, CONSTRUCCION DE METALES Y OBRAS, S.A. DE C.V., desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en ESTEBAN GONZALEZ No. 1561 J LUZ TORRES, en la ciudad de Torreón, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que está obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra vacío, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 19 de Noviembre de 2013, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GIM0502027/13 contenida en el oficio No. 192/2013 de fecha 12 de Noviembre de 2013, expedida por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero GIM02027-13-03-122/14, de fecha 20 de Mayo de 2014, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C. C.P. Y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 21 de Mayo de 2014, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calle Manuel Acuña No. 276 sur, primer piso, Colonia centro en la ciudad de Torreón, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>.

Ahora bien en la Ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 15:25 horas del día 12 de Junio de 2014, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calle Manuel Acuña No. 276 sur, primer piso, Colonia centro en la ciudad de Torreón, Coahuila; y de la página electrónica

"2014, año de las y los jóvenes Coahuilenses"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
 Núm.: GIM02027-13-03-227/14
 Exp.: DCM090127MT1
 Rfc.: DCM090127MT1

HOJA No. 8

<http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada el día 12 de Junio de 2014.

A.- SOLICITUD DE COMPULSA A LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.

Así mismo en ejercicio de sus facultades de comprobación esta Autoridad, mediante requerimiento número **AFG-ACF/ALT-OF-051/14** de fecha 19 de Marzo de 2014, el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, solicitó al C. IVÁN ALEKSEI ALEMAN LOZA, Vicepresidente de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, México, D. F., solicitudes de información a los bancos que se mencionan a continuación:

INSTITUCIONES FINANCIERAS
BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.
INBURSA, S.A.
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
SCOTIABANK INVERLAT, S.A.
BANCO REGIONAL DE MONTERREY, S.A.
HSBC MEXICO, S.A.
BBVA BANCOMER, S.A.
BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A.
BANCO AZTECA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, S.A.

B.- RESPUESTAS.

B.1.- BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.

Mediante oficio de contestación número 214-2/ALR-5023374/2014 de fecha 13 de Mayo de 2014 emitido por el BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., con atención a la C. LIC. LUCILA SAÚL HERNANDEZ, Directora General Adjunta de Atención a Autoridades "C", de la Dirección General de Atención a Autoridades, de la Vicepresidencia de supervisión de Procesos Preventivo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, México, D.F., en donde dan a conocer que en dicha Institución se localizó la cuenta bancaria número 00652938047 e Inversión ligada a la Cuenta No. 0652938748, la cual se apertura el día 16 de Junio de 2010, y Estados de cuenta bancarios de Enero a Diciembre de 2012, a nombre del contribuyente DISEÑO, CONSTRUCCION DE METALES Y OBRAS, S.A. DE C.V.; donde dicha información es remitida mediante oficio número 214-3/ALR-5193347/2014 de fecha 15 de Mayo de 2014, emitido por la C. LIC. IRENE GÓMEZ ISLAS, Directora General de Atención a Autoridades de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 58 y 61 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, firma el Director Adjunto de Atención a Autoridades "A" Lic. Lucila Saúl Hernández, el cual es dirigido al C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza.

Análisis del Estado de Cuenta Enlace Global PM Pago Fijo número 00652938047 de la Institución Bancaria BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A..



"2014, año de las y los jóvenes Coahuilenses"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: GIM02027-13-03-227/14

Exp.: DCM090127MT1

Rfc.: DCM090127MT1

HOJA No. 9

CUENTA: 00652938047			
MES 2012	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE DEL DEPOSITO
ENERO	27/01/2012	BB28063901	1,102.00
	30/01/2012	058-30/01/2012/30-0806197029	1,856.00
SUMA DE DEPOSITOS DEL MES DE ENERO DE 2012			2,958.00
FEBRERO	14/02/2012	CHQ.LOCAL 015417 A 24 HOR	1,856.00
	21/02/2012	058-21/02/2012/21-0806365341	1,856.00
	25/02/2012	DEPOSITO 009 DOCUMENTOS	3,998,700.00
	29/02/2012	BB26283875	1,102.00
SUMA DE DEPOSITOS DEL MES DE FEBRERO DE 2012			4,003,514.00
MARZO	21/03/2012	BB77923954	1,102.00
	30/03/2012	DEPOSITO 003 DOCUMENTOS	1,099,750.00
	30/03/2012	058-30/03/2012/30-8006676801	1,856.00
SUMA DE DEPOSITOS DEL MES DE MARZO DE 2012			1,102,708.00
ABRIL	13/04/2012	BB68873888	1,102.00
	16/04/2012	058-16/04/2012/16-0806782752	1,856.00
	24/04/2012	DEPOSITO 010 DOCUMENTOS	4,001,250.00
SUMA DE DEPOSITOS DEL MES DE ABRIL DE 2012			4,004,208.00
MAYO	24/05/2012	BB49155182	1,102.00
SUMA DE DEPOSITOS DEL MES DE MAYO DE 2012			1,102.00
JUNIO			
SUMA DE DEPOSITOS DEL MES DE JUNIO DE 2012			-
JULIO	25/07/2012	BB6137873	1,102.00
SUMA DE DEPOSITOS DEL MES DE JULIO DE 2012			1,102.00
AGOSTO	22/08/2012	DEPOSITO 007 DOCUMENTOS	2,106,100.00
	23/08/2012	DEPOSITO 005 DOCUMENTOS	1,423,800.00
	24/08/2012	BB7778308	1,102.00
SUMA DE DEPOSITOS DEL MES DE AGOSTO DE 2012			3,531,002.00
SEPTIEMBRE			
SUMA DE DEPOSITOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2012			-
OCTUBRE			
SUMA DE DEPOSITOS DEL MES DE OCTUBRE DE 2012			-
NOVIEMBRE	03/11/2012	DEPOSITO 006 DOCUMENTOS	2,020,320.00
	05/11/2012	DEPOSITO 008 DOCUMENTOS	2,461,000.00
	13/11/2012	DEPOSITO 003 DOCUMENTOS	639,500.00
	20/11/2012	DEPOSITO 006 DOCUMENTOS	1,999,300.00



"2014, año de las y los jóvenes Coahuilenses"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GIM02027-13-03-227/14
Exp.: DCM090127MT1
Rfc.: DCM090127MT1

HOJA No. 10

Table with 4 columns: Date, Description, and Amount. Rows include monthly summaries for November and December 2012, and a total sum of 23,574,311.00.

B.2.- BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CUENTA NUMERO 382-7778558.

Mediante oficio de contestación número 214-2/ALR-5023369/2014 de fecha 19 de Junio de 2014 emitido por el BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., con atención a la C. LIC. IRENE GÓMEZ ISLAS, Directora General Adjunta de Atención a Autoridades "C", de la Dirección General de Atención a Autoridades, de la Vicepresidencia de supervisión de Procesos Preventivo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, México, D.F., en donde dan a conocer que en dicha Institución se localizó la cuenta bancaria número 382-7778558, por lo que respecta al contrato de apertura, tarjeta muestra de firmas, documentos de identificación y comprobantes de domicilio no se localizaron, de la cual se anexan copias de los Estados de cuenta bancarios de Enero a Diciembre de 2012, a nombre del contribuyente DISEÑO, CONSTRUCCION DE METALES Y OBRAS, S.A. DE C.V.;

Ahora bien se hace constar que en esta Cuenta de cheques Moneda Nacional número 382-7778558 de la Institución bancaria, Banco Nacional de México, S.A. no se registraron movimientos de los meses de Enero a Diciembre de 2012.

B.3.- INSTITUCIONES FINANCIERAS RESTANTES

Ahora bien por lo que respecta a las restantes entidades Financieras solicitadas, INBURSA, SCOTIABANK INVERLAT, S.A, BANCO REGIONAL DE MONTERREY, S.A., HSBC MEXICO, S.A., BBVA BANCOMER, S.A., BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. y BANCO AZTECA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, S.A. en el oficio numero AFG-ACF/ALF-051/14, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores informa que dichas Instituciones manifestaron no haber localizado información y/o documentación por el periodo solicitado a nombre del contribuyente DISEÑO, CONSTRUCCION DE METALES Y OBRAS, S.A. DE C.V..

CERTIFICACIÓN

Es importante mencionar que los hechos plasmados en el presente oficio se conocieron de la información y documentación aportada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y forman parte integrante del presente oficio, así como del expediente abierto a nombre del contribuyente DISEÑO, CONSTRUCCION DE METALES Y OBRAS, S.A. DE C.V. las cuales fueron debidamente foliados y certificados por el C.P. y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración

Handwritten signature and scribbles at the bottom of the page.



"2014, año de las y los jóvenes Coahuilenses"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: GIM02027-13-03-227/14
Exp.: DCM090127MT1
Rfc.: DCM090127MT1

HOJA No. 11

Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 26 fracción XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 34 de fecha 29 de abril de 2014; las cuales se integran a continuación:

Table with 2 columns: CONCEPTO and FOLIO. Row 1: ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DE LA INSTITUCION BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., CORRESPONDIENTE A LOS MESES DEL 01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012 DE LA CUENTA ENLACE GLOBAL PM PAGO FIJO NUMERO 00652938047, FOLIO 01 AL 05. Row 2: ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DE LA INSTITUCION BANAMEX, S.A. CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE 01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012 DE LA CUENTA DE CHEQUES MONEDA NACIONAL NUMERO 382-7778558, FOLIO 06 AL50.

Se hace constar que forman parte integrante del presente oficio las copias certificadas de los Estados de Cuenta Bancarios de las cuentas números 00652938047 de la Institución bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A., y cuenta número 382-7778558 de la institución bancaria Banco Nacional de México, S.A, respectivamente a nombre del contribuyente revisado.

En los términos y para los efectos previstos en el artículo 63 segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, dispone de un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente oficio mediante el cual se le dan a conocer información y documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga ante esta Administración Local de Fiscalización, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, sito en Calle Manuel Acuña No. 276 sur, primer piso, Colonia centro en la ciudad de Torreón, Coahuila.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reección
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

C.P. Y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES

c.c.p. Expediente.
c.c.p. Archivo
MAVQ/LRA/JAGG.